República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de abril de Dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-016-2016-01007-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
Demandado	FERNANDO ALONSO LAVERDE MEJIA- PROMOTORA UNIPAGOS
Providencia	Auto 1093V
Decisión:	Cuentas secuestre

Se pone en conocimiento de las partes y se corre traslado por el termino de diez (10) días del informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la Justicia (secuestre) MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA actuando como representante legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.